Miraflores (Guaviare), 27 de Febrero de 2025

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor.
GENERCOL S.A.S ESP ZOMAC NIT: 901.374.690-5
R/L ANA MARÍA MURILLO SÁNCHEZ
CC No. 31.935.238 expedida en Cali.
Celular: 3104153728
Dirección: Carrera 64 A# 9 – 174
Correo: gerencia@genercol.com.co

Referencia: Aceptación de la oferta INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° **PS-MC-001-2025**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO.

CODIGO: Selección de INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° **PS-MC-001-2025.**

INFORMACION DEL CONTRATISTA: GENERCOL S.A.S ESP ZOMAC NIT: 901.374.690-5
Representada legalmente por: **ANA MARÍA MURILLO SÁNCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.935.238 expedida en Cali.

ANTECEDENTES: El Municipio de Miraflores Guaviare, el día dieciocho (18) del mes de febrero de 2025, publicó la invitación pública a través de la modalidad de mínima cuantía N° **PS-MC-001-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN GENERAL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DOS PLANTAS DE ELECTRO GENERACIÓN MARCA CUMMINS DIESEL 60HZ DE 563 KVA DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".** El cual tuvo ocho (08) oferentes; procediéndose a verificar y evaluar la oferta dando como oferta seleccionada la del oferente **GENERCOL S.A.S ESP ZOMAC NIT: 901.374.690-5,** representada legalmente por: **ANA MARÍA MURILLO SÁNCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.935.238 expedida en Cali.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a dar cumplimiento de los siguientes ítems:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN GENERAL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DOS PLANTAS DE ELECTRO GENERACIÓN MARCA CUMMINS DIESEL 60HZ DE 563 KVA DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. Mantenimiento Preventivo CUMMINS DIESEL 60HZ Numero 1 y numero 4					
1,1	Cambio de aceite de motor 15W-40	Galon	48	162.450,00	7.797.600,00
1,2	Cambio Filtro de aceite referencia LF9070	Unidad	2	430.200,00	860.400,00
1,3	Cambio de Refrigerante	Galon	28	81.000,00	2.268.000,00
1,4	Cambio Filtro de agua con 8 UND DCA4 referencia WF2126	Unidad	2	216.000,00	432.000,00
1,5	Cambio Filtro de Combustibles referencia FF63010	Unidad	2	900.000,00	1.800.000,00
1,6	Cambio Filtro separador de combustible referencia FS19763	Unidad	2	302.000,00	604.000,00
1,7	Cambio Filtro de Aire	Unidad	2	750.000,00	1.500.000,00
SUBTOTAL ÍTEM 1					**15.262.000,00**

2. CHEQUE Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR					
2,1	Revisión del nivel de aceite, del refrigerante y del combustible	Unidad	2	219.000,00	438.000,00
2,2	Revisión del sistema de combustible, filtros, conductos y del sistema de enfriamiento.	Unidad	2	245.000,00	490.000,00
2,3	Revisión del filtro de aire (limpieza de carcaza) y del sistema de empaque.	Unidad	2	301.000,00	602.000,00
2,4	Revisión de carga de baterías, nivel del electrolito, estado de bornes y nivel de carga.	Unidad	2	228.000,00	456.000,00
2,5	Revisión del sistema de correas y elementos de transmisión. (Tensión de la correa impulsora).	Unidad	2	229.000,00	458.000,00
2,6	Revisión motor de arranque, alternador de carga baterías.	Unidad	2	238.000,00	476.000,00
2,7	Limpieza general del motor.	Unidad	2	238.000,00	476.000,00
SUBTOTAL ÍTEM 2					**3.396.000,00**

3. CHEQUEO GENERAL DEL GENERADOR					
3.1	Revisión de las conexiones del generador.	Unidad	2	302.000,00	604.000,00
3.2	Revisión puente rectificador giratorio.	Unidad	2	334.000,00	668.000,00
3.3	Revisión de cocciones de cableado de potencia.	Unidad	2	284.000,00	568.000,00
3.4	Revisión estado de ventilador.	Unidad	2	240.000,00	480.000,00
3.5	Revisión del sistema de protección de las alarmas.	Unidad	2	332.000,00	664.000,00
3.6	Revisión de los instrumentos del equipo.	Unidad	2	280.000,00	560.000,00
3.7	Limpieza general del equipo.	Unidad	2	238.000,00	476.000,00
	SUBTOTAL ÍTEM 3				**4.020.000,00**

4. CHEQUEO SISTEMAS DE CONTROL					
4.1	Revisión y limpieza del tablero de control	Unidad	2	429.700,00	859.400,00
4.2	Revisión y pruebas con transferencia automática.	Unidad	2	569.800,00	1.139.600,00
4.3	Revisión de cableado de control, conexiones y sensores.	Unidad	2	427.000,00	854.000,00
4.4	Revisión del sistema de protección de las alarmas.	Unidad	2	474.000,00	948.000,00
4.5	Revisión de instrumentos del equipo.	Unidad	2	374.000,00	748.000,00
4.6	Revisión y limpieza de transferencias	Unidad	2	374.000,00	748.000,00
4.7	Limpieza general.	Unidad	2	235.000,00	470.000,00
	SUBTOTAL ÍTEM 4				**5.767.000,00**

5. HOJA DE VIDA Y SEGUIMIENTO					
5.1	Horas trabajadas.	Unidad	2	172.000,00	344.000,00
5.2	Presión de aceite.	Unidad	2	210.500,00	421.000,00
5.3	Temperatura.	Unidad	2	190.450,00	380.900,00
5.4	Voltajes y corrientes.	Unidad	2	234.800,00	469.600,00
5.5	Frecuencia.	Unidad	2	234.800,00	469.600,00
	SUBTOTAL ÍTEM 5				**2.085.100,00**

6. CHEQUEO GENERAL DE ACCESORIOS					
6,1	Bomba de agua	Unidad	2	238.200,00	476.400,00
6,2	Alternador.	Unidad	2	209.700,00	419.400,00
6,3	Turbocargador.	Unidad	2	209.700,00	419.400,00
6,4	Drenaje tanque A.C.P.M.	Unidad	2	192.000,00	384.000,00
6,5	Mangueras	Unidad	2	239.000,00	478.000,00
6,6	Revisión de motor de arranque y alternador	Unidad	2	187.850,00	375.700,00
6,7	Revisión de cargador de baterías.	Unidad	2	171.100,00	342.200,00
6,8	Revisión de precalentadores de camisas	Unidad	2	237.750,00	475.500,00
6,9	Tanques de combustible.	Unidad	2	190.000,00	380.000,00
SUBTOTAL ÍTEM 6					**3.750.600,00**

7. CALIBRACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN INCLUYE:					
7,1	Calibración de bomba de inyección	Unidad	2	571.250,00	1.142.500,00
7,2	Calibración de inyectores	Unidad	2	572.250,00	1.144.500,00
7,3	Kit de bomba de inyección	Unidad	2	335.500,00	671.000,00
7,4	Kit de inyectores.	Unidad	2	335.500,00	671.000,00
SUBTOTAL ÍTEM 7					**3.629.000,00**
TOTAL					**37.909.700,00**

VALOR DEL PRESENTE CONTRATO OFERTADO POR EL OFERENTE: Treinta y siete millones novecientos nueve mil setecientos pesos ($37.909.700,00).

FORMA DE PAGO:
Se harán mediante un solo pago, previa presentación del informe de actividades por parte del supervisor, presentación de la factura y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales). Sin el cumplimiento de tales requisitos, se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago Anticipado".

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La ejecución del contrato se dará en el Municipio de Miraflores Guaviare en almacén municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato es de un (01) mes a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos y perfeccionamiento para su ejecución.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará al Departamento del Guaviare, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

GARANTIAS: El contratista se compromete a constituir garantía única a favor del municipio de Miraflores Guaviare, por medio de una compañía de seguros legalmente constituida y legalizada en formato de entidades del estado desde la fecha de la aceptación de la oferta, una póliza que cubra.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10 %	Termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1 150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el contrato, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada hacen parte integral del contrato.

Atentamente,

Kelly Samaidy Sanchez L

KELLY SAMAIDY SANCHEZ LABIO.
Secretaria de Hacienda.
Con funciones de Alcalde Municipal (E).
Decreto Municipal No. 008 del 21 de febrero de 2025.

Elaboro: Daniela Calderon Caicedo- Apoyo Tecnologico Oficina Juridica y Contratación.
Reviso: Diana Lorena Carmona García– Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.
Aprobó: Kelly Samaidy Sanchez Labio. – Secretario de Hacienda
Con funciones de Alcalde Municipal (E).
C.C. al expediente del Proceso de contratación